

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

**EDICTO N° 39**

12 de marzo de 2020

La Administración Regional de Aduanas, Zona Aeroportuaria, por este medio, hace saber a los interesados que se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

\*\*\*\*\*

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

Panamá, 12 de marzo de 2020

**RESOLUCIÓN N° 930-04-23-AS-AZA**

LA ADMINISTRADORA REGIONAL DE ADUANAS, ZONA AEROPORTUARIA  
En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

**DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL** de la mercancía retenida en el área de carga del Aeropuerto Internacional de Tocumen, consignado a la empresa **UETA LATINOAMERICA INC** con número de guía 075-4793-1494, **QUE CONSISTE EN (10 BULTOS) QUE EN SU INTERIOR CONTIENEN LENTES DE LA MARCA GUCCI** hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

ORDENAR la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

REMITIR copia del edicto a la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial (DIGERPI) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Aeroportuaria, para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; Ley N°35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 05 de octubre de 2012 y Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de Noviembre de 1996 modificado por el Decreto Ejecutivo 466 de 20 de octubre de 2015.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

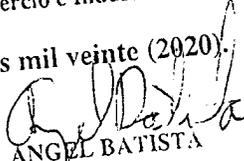
(fdo.)  
ANGEL BATISTA  
Secretario Ad Hoc

(fdo.)  
LCDA. YARIELA MELO DE PIERRE.  
Administradora Regional de Aduana  
Zona Aeroportuaria, encargada

\*\*\*\*\*  
Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a tercero interesados; se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

Dado en la ciudad de Panamá, doce (12) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

  
LCDA. YARIELA MELO DE PIERRE.  
Administradora Regional de Aduana  
Zona Aeroportuaria

  
ANGEL BATISTA  
Secretario Ad-Hoc

Se fija el presente EDICTO a las 4:00 de la tarde del día de hoy 12 del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ del día de hoy \_\_\_\_\_ de dos mil veinte (2020).

YmP/ah